



## DECRETO DE ALCALDÍA N°20/24

**D. GILBERTO ALONSO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO.  
AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA (ASTURIAS)**

**APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS INSCRITAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA**

CONFORME A

Lo dispuesto en las Bases Regulatoras aprobada por Decreto 14/2024, que regirán el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de empleo de personal laboral de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda,

Vistas las solicitudes presentadas en el Registro de este Ayuntamiento, dentro del plazo dispuesto hasta el día 24/04/2024, se publica la lista provisional de personas inscritas, con el plazo de subsanación, si esta fuera posible, de tres días hábiles. Transcurrido ese plazo sin efectuarla, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.

De conformidad con lo indicado,

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de personas inscritas al proceso selectivo para la creación de una Bolsa de empleo de personal laboral de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, que figura en el Anexo I y establecer un plazo de **tres días hábiles**, desde la publicación de la misma, **para reclamación y subsanación** de defectos si procediese. Las personas que no aparecieran en el listado por error o por haber llegado su solicitud al Registro municipal con posterioridad a la publicación del presente listado quedarán provisionalmente inscritas, una vez comprobado el cumplimiento de las bases para proceder a su inclusión.

**SEGUNDO:** Aprobar la composición del Tribunal de Selección, que estará formado por:

Tomás Nicieza Braña, en calidad de Presidente (Suplente: María Elena González González), María Dolores Álvarez Alba, en calidad de Secretaria (suplente: María del Rosario Peláez Suárez), vocales: María Dorita Álvarez Iglesias (suplente: Illán Fernández Ginzo), y Severino García del Oso (Suplente: José Manuel Fernández Martínez).

**TERCERO:** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web [www.belmontedemiranda.es](http://www.belmontedemiranda.es), en el Facebook y en el Bandomóvil del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda.

**CUARTO:** Transcurrido dicho plazo se publicará, a través de los mismos medios, la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas y el motivo. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección publicará la lista que formará la Bolsa de empleo, con el orden de mayor a menor puntuación.

### **ANEXO I**

#### **LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS INSCRITAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA**

Bolsa de empleo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda. 2024

<b>Orden</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
1	Álvarez Macías, Lucía	XXX7843XX	
2	Cabeza Rodríguez, María José	XXX4043XX	
3	Fernández Alameda, Silvia	XXX8176XX	
4	García Fernández, Cristina	XXX7547XX	
5	García González, Encarnación	XXX0701XX	
6	García Sanz, Jessica	XXX6247XX	
7	Grana Cotarelo, María Teresa	XXX4285XX	
8	Guerrero Guerrero, Nadya Cristina	XXX1574XX	
9	Martínez Alba. María Nieves	XXX7888XX	
10	Menéndez Berdasco, Eliana	XXX7511XX	
11	Pérez Fernández, Elena	XXX8865XX	
12	Prieto Rodríguez, María Luisa	XXX7517XX	

En Belmonte, a 2 de mayo de 2024

Fdo.: Gilberto Alonso Suárez  
Alcalde del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda